

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
COMISIÓN DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**



IN RE: PROPUESTA DE REGLAMENTO
SOBRE EL PROCEDIMIENTO PARA LA
REVISIÓN DE FACTURAS Y SUSPENSIÓN
DE SERVICIO ELÉCTRICO POR FALTA DE
PAGO

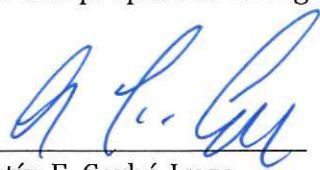
CASO NÚM.: CEPR-MI-2016-0002


ORDEN PARA LA DESIGNACIÓN DE OFICIAL EXAMINADORA

Conforme a la Resolución emitida el pasado 26 de febrero de 2016 en el asunto de epígrafe, esta Comisión de Energía de Puerto Rico ("Comisión") celebrará una vista pública como parte del proceso de participación ciudadana referente al procedimiento para adoptar la propuesta de reglamento de la Comisión sobre el procedimiento para la revisión de facturas y suspensión de servicio eléctrico por falta de pago, al amparo de las disposiciones del Artículo 6.27 de la Ley 57-2014, según enmendada, conocida como la Ley de Transformación y ALIVIO Energético de Puerto Rico y la Sección 2.3 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme ("LPAU"). La Comisión celebrará la vista pública el día 1 de abril de 2016, a las 9:00 a.m., en la Junta Reglamentadora de Telecomunicaciones de Puerto Rico.

En virtud de las facultades conferidas por el Artículo 6.11 de la referida Ley 57-2014 y por la LPAU, designamos a la Lcda. Mariana Ortiz Colón como oficial examinadora. En su carácter de oficial examinadora, la licenciada Ortiz Colón tendrá la facultad y la responsabilidad de presidir la vista pública sobre la propuesta de reglamento sobre el procedimiento para la revisión de facturas y suspensión de servicio eléctrico por falta de pago, y de preparar un informe integral para la consideración de la Comisión. El informe contendrá el resumen de los comentarios orales que se expongan durante la vista que la oficial examinadora presidirá, así como un resumen de los comentarios escritos que se reciban en la Comisión como parte del proceso de participación ciudadana establecido en la LPAU. La oficial exminadora, a su discreción, podrá incluir en el referido informe sus recomendaciones a la Comisión en torno a la propuesta de reglamento.

Publíquese.


Agustín F. Carbó Lugo
Presidente


Ángel R. Rivera de la Cruz
Comisionado Asociado


José H. Román Morales
Comisionado Asociado

Certifico que así lo acordó la Comisión de Energía de Puerto Rico el 31 de marzo de 2016.

Brenda Liz Mulero Montes
Brenda Liz Mulero Montes
Secretaria Interina



for
hl
JHRM